

DECRETO ALCALDICIO N° 421 /

Doñihue, Febrero 1 del 2012

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de las reparaciones que se realizan en dependencias donde funcionan las oficinas administrativas del Departamento de Educación Municipal, se requiere reinstalar los equipos computacionales del área de finanzas, como asimismo del sistema SIFIM, para lo cual se requiere contratar los servicios especializados de informático, con el fin de subsanar las anomalías que pudieran ocurrir.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras Públicas, Artículo 10°, N° 8 del reglamento de Compras Públicas, dicto el siguiente:

DECRETO:

Autorícese la orden de compra por el Portal de Mercado Público a **Don Paulo Fariás Mora, Rut: 16.881.489-5**, quien realizará trabajos de reinstalación de equipos informáticos en las oficinas provisorias del Departamento de Educación mientras perduren los trabajos de reparaciones de las oficinas.

Los trabajos a realizar corresponden a instalación y traslado de hardware red interna con internet, reconfiguración de equipos, impresoras, instalación de antivirus, actualización de office, switch de 8 bocas, instalación de cable aéreo, creación de red de datos Sistema Sifim, inyector Poe de 5 a 48 V para energizar conversor óptico instalado en DAEM, configuración de computadores SIFIM y dos visitas técnicas, con el fin de dejar operativos los sistemas. Por lo anterior, se cancelará la suma de **\$ 260.500 con impuestos incluidos**

Lo anterior, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal (S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/ ELM/ WCC/ JGR/ ccb
Distribución:

- Portal de Chilecompras
- Documento contable
- Archivo